

CÓDIGO ÉTICO





ALCER
GIRALDA
DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

- 1. Introducción**
- 2. Principios Orientadores**
- 3. Integridad**
- 4. Misión y Actividades**
- 5. Gobernabilidad**
- 6. Recursos Humanos**
- 7. Confianza Pública**
- 8. Legalidad y Finanzas**
- 9. Recaudación de Fondos**

CIF: G41064643. Inscrita en el Registro de Asociaciones de la Consejería de Gobernación con nº 1186-1ª. Inscrita en el Registro de Servicios Sociales de la Junta de Andalucía con el nº 214.



ALCER
GIRALDA
DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

1. Introducción

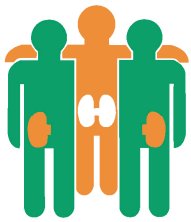
Ante el grave problema que representan las enfermedades renales, los propios enfermos se constituyen en asociación para intentar resolver las múltiples dificultades que se les plantean y concienciar a la sociedad sobre la situación de las enfermedades renales crónicas y la donación de órganos.

Con la denominación de ALCER Giralda se crea una Asociación con carácter civil y con plena capacidad jurídica e independiente de la de sus miembros, con capacidad de obrar, de comparecer y de ejercitar acciones de toda clase de instituciones y personas, y sin perseguir ningún fin lucrativo en el cumplimiento de su actividad.

El artículo 4 de los estatutos de la entidad define el **objeto o misión** de ALCER Giralda como el de “contribuir a mejorar la calidad de vida y asistencial de todas las personas afectadas de enfermedades renales, así como el asesoramiento de sus familiares y la prevención y lucha contra estas enfermedades mediante el desarrollo de todas las actividades necesarias para ello”.

ALCER Giralda, como toda ONG, tiene la responsabilidad de ser transparente, honesta, responsable y ética, para dar una información fidedigna y no debe generar situaciones de manipulación para beneficio personal de sus dirigentes o para el personal asalariado.

Como ONG, tiene la vocación de ir más allá de los límites de raza, religión, etnias, cultura y política. Tiene la obligación de respetar a cada persona, fundamentalmente en lo referente a los derechos humanos, de tener un sistema de gobierno adecuado y de ser cuidadosa en todo lo que se refiera al dinero público, actuando con una gran seriedad que genere confianza pública. Tiene la obligación de no permanecer alineada a ningún gobierno particular o formar parte de la oposición, en pos de un beneficio exclusivamente personal o de corto alcance, y tampoco puede llegar a ser controladas por ningún cuerpo gubernamental. Resumiendo, ALCER Giralda, como ONG, tiene la responsabilidad de invertirse ella misma en pro del bienestar de otros y hacerlo de acuerdo al más elevado código de conducta ética.



2. Principios orientadores

ALCER Giralda opera sobre la base de algunos principios fundamentales, ya sean especificados expresamente, o entendidos de modo implícito:

A. Responsabilidad, Servicio y Conciencia Pública

El desarrollo sustentable, la paz y la justicia requieren que todas las organizaciones contribuyan a un bien común. Por lo tanto, ALCER Giralda como ONG, integra su propio desarrollo y el servicio a los demás, balanceando los asuntos públicos y los individuales, enfocándose en los niveles de servicio público más elevados y amplios.

- Mantenerse responsable: ALCER Giralda organiza sus actividades en bien de otros, ya sea para un gran público como para un segmento particular de ese público.
- ALCER Giralda no malgasta el dinero público para propósitos egoístas y todos los fondos públicos son tratados con la mayor de las seriedades.
- ALCER Giralda reconoce que su conducta y sus actividades generan un impacto en la percepción pública de las ONG y que comparten la responsabilidad por la confianza pública de las ONG.
- ALCER Giralda exhibe una actitud de servicio y responsable hacia el mundo circundante en todas sus actividades.

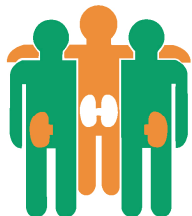
B. Cooperación

ALCER Giralda mantiene relaciones éticas y cooperativas con las demás ONG y se asocia, en lo posible y de manera apropiada, para lograr el mayor bien público.

- ALCER Giralda trabaja más allá de límites políticos, religiosos, culturales, raciales y étnicos, dentro de los límites de sus documentos orgánicos y con aquellas organizaciones e individuos que comparten valores y objetivos comunes.

C. Derechos Humanos y Dignidad

Como está establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos: *“Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.”* (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 1). La familia es la unidad grupal natural fundamental de la sociedad que promueve los derechos humanos y la dignidad humana. (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 16)



- ALCER Giralda no viola ningún derecho humano fundamental de persona alguna, que es inherente a cualquier individuo.
- ALCER Giralda reconoce que toda persona nace libre e igual en dignidad.
- ALCER Giralda muestra sensibilidad con respecto a los valores morales, religiosos, costumbres, tradiciones y culturas de las comunidades a las que sirve.
- ALCER Giralda respeta la integridad de las familias y apoyar la vida basada en los cánones familiares.

D. Libertad Religiosa

“Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia” (Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 18)

- ALCER Giralda respeta la libertad religiosa.

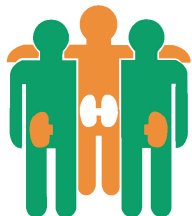
E. Transparencia y Responsabilidad

ALCER Giralda se esfuerza por ser abierta y honesta internamente y en relación con los donatarios y con el público en general. También realiza una contabilidad periódica.

- ALCER Giralda es transparente en todos los contactos con el gobierno, el público, los donantes, asociados, beneficiarios y demás partes interesadas, excepto en los asuntos personales y la información sobre la propiedad.
- La información básica financiera de ALCER Giralda, la estructura gubernativa, la lista de actividades y de dirigentes está abierta y accesible al escrutinio público y nos esforzamos en informar al público acerca de sus trabajos y del origen y uso de sus recursos.
- ALCER Giralda rinde cuentas y se responsabiliza por sus acciones y decisiones y no sólo con las entidades proveedoras de fondos y el gobierno, sino también con las personas a las que sirve, con su personal y miembros, con las organizaciones asociadas y con el público en general.

F. Veracidad y Legalidad

ALCER Giralda es honesta y veraz en sus acuerdos, con sus donantes, beneficiarios de sus proyectos, el personal a cargo, los miembros, las organizaciones asociadas, el gobierno, y el público en general, y respeta las leyes de cualquier jurisdicción en la cual actúe.



- ALCER Giralda proporciona información segura y precisa, ya sea en relación a si misma y sus proyectos, o en relación a cualquier individuo, organización, proyecto, o legislación a la que se oponga o que la tenga en discusión.
- ALCER Giralda cumple con sus obligaciones bajo la ley; organiza su trabajo y se opone con fuerza y no está dispuesta a asociarse con la corrupción, soborno y otras actitudes financieras impropias o ilegales.
- ALCER Giralda tiene una política para su personal así como para sus voluntarios a la hora de aportar confidencialmente evidencia a su junta directiva por la conducta equivocada de alguien asociado con la organización.
- ALCER Giralda conoce todas las obligaciones legales de su país.
- ALCER Giralda tiene acciones correctivas rápidas en caso de descubrir conductas erróneas dentro de su personal, junta directiva, voluntarios, contratados y asociados.

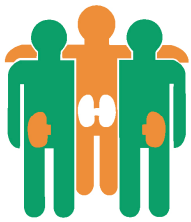
G. Igualdad entre hombres y mujeres

Todos los miembros de ALCER Giralda:

- Incorporarán una perspectiva de género en todas las actividades destinadas a promover el pleno goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales por las personas con enfermedad renal.
- Reconociendo que las mujeres y las niñas con enfermedad renal suelen estar expuestas a un riesgo mayor de vulneración de derechos lo tendrán en cuenta en sus planes de actuación para promover que los niños y niñas, las mujeres y hombres con enfermedad renal gocen plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con los demás niños y niñas, hombres y mujeres.
- Harán uso de un lenguaje en positivo que incluya ambos sexos (masculino y femenino) en todos sus documentos (fichas de personas, socias, fichas de inscripción...) y sitios oficiales (web, perfiles sociales...), así como en sus proyectos, notas a los medios de comunicación, etc.
- Evitarán la difusión y/o promoción de una imagen discriminatoria tanto de las mujeres como de los hombres, en cualquiera de sus Programas y/o actividades.

La asociación:

- Promoverá la paridad en los órganos de participación y decisión de la Entidad.
- Revisará sus Estatutos para la modificación de aquellos aspectos que puedan ser de carácter sexista, si los hubiere.

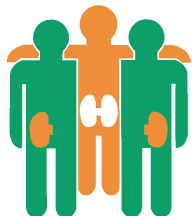


ALCER
GIRALDA
DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

- Incorporará el género como algo transversal en sus estrategias.
- Realizará las adaptaciones necesarias en los servicios que ofrezca para favorecer la participación de mujeres y hombres (horarios, apoyos complementarios...).

Las personas que integran la Junta Directiva de ALCER Giralda:

- Garantizarán formación en materia de género dirigidas al conjunto de miembros de su Junta Directiva, en pautas y herramientas a emplear de cara a un lenguaje en el que se reflejen ambos sexos.
- Promoverán la paridad en los órganos de participación y decisión de la Entidad.
- Facilitarán apoyo y herramientas al personal contratado, para que lleven a cabo las conductas recogidas en este Código Ético vinculadas al enfoque de género.
- Incorporarán el enfoque de género en la planificación de cada una de las líneas estratégicas de ALCER Giralda, partiendo de las propias necesidades tanto manifestadas personalmente como observadas, en las mujeres y hombres con enfermedad renal.
- Tendrán en cuenta las necesidades de hombres y mujeres en sus planificaciones y desarrollo de proyectos y garantizarán la visibilidad de los datos segregados por sexo en sus memorias de actividades anuales y en el resto de documentos de los que hagan uso.
- Promoverán políticas de personal que favorezcan la conciliación entre la vida personal y profesional del equipo humano, compatibles con las necesidades de la organización.
- Promoverán la elaboración e implantación de un Plan de Igualdad.



3. Integridad

Fundamental para el carácter de ALGER Giralda es que esta sea sin fines de lucro, no-gubernamental, organizada, independiente, con auto-gobierno y voluntaria. Estos criterios generales permanecen como la base de la integridad y la conducta de ALGER Giralda.

A. Sin Fines de Lucro

1. **SIN FINES DE LUCRO** – ALGER Giralda se organiza y opera como una organización sin fines de lucro. Cualquier sobrante generado de sus operaciones solo se utiliza para ayudar a la organización a cumplir con su misión y objetivos. Ninguna parte de nuestras ganancias netas se habitúa en beneficio de directores, dirigentes, miembros o empleados de la organización, o de cualquier persona privada.
2. **COMERCIO O NEGOCIOS** - El propósito primario de ALGER Giralda no es operar llevando una cartera de negocios o de comercio, puesto que esto no está relacionado con su misión o sus objetivos establecidos.
3. **INSTRUMENTO DE GOBERNABILIDAD** - El instrumento de gobernabilidad de ALGER Giralda previene a la organización de la distribución de sus ganancias o sus activos para el beneficio de individuos, tanto durante la operación como cuando esta concluye.

B. No-Gubernamental

1. **NO-GUBERNAMENTAL** – ALGER Giralda no forma parte ni es controlada por ningún gobierno o agencia inter-gubernamental.
2. **POLÍTICAMENTE INDEPENDIENTE** – ALGER Giralda actúa de forma independiente y no está alineada o afiliada en forma rígida a ningún partido político, aunque si puede compartir principios políticos o causas legislativas comunes, dentro de los límites de su misión, o poseer declaraciones de propósitos y estructura legal afín.

C. Organizada

1. **CARACTERÍSTICAS DE LA ORGANIZACIÓN** – ALGER Giralda tiene unas memorias anuales, una junta directiva, personal, reuniones regulares y actividades.
2. **CARTA ORGÁNICA O DOCUMENTO ORGÁNICO** - Los documentos de ALGER Giralda (tales como reglamentaciones, una constitución escrita, o memorias de la asociación) definen claramente la misión, objetivos y estructura directiva, derechos y obligaciones de los miembros, y, de ser necesario, reglas de procedimiento.



ALCER
GIRALDA
DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

D. Independiente y Auto-Gobernada

1. **INDEPENDIENTE** – ALCER Giralda es independiente. Su visión, políticas y actividades no son determinadas por ninguna corporación con fines de lucro, benefactor, gobierno, funcionario gubernamental, partido político, o por otra ONG.
2. **AUTO-GOBERNADA** – ALCER Giralda se autogobierna en forma autónoma, a través de su Junta Directiva y su Asamblea de Socios.

E. Voluntaria

1. **PRINCIPIOS Y VALORES VOLUNTARIOS** – ALCER Giralda se formó por iniciativa privada, como resultado de acciones voluntarias de individuos que libremente escogen llevar a cabo preocupaciones o intereses compartidos. Conservar los valores y principios voluntarios permanecerá como la fuerza primaria en la forma de trabajo de ALCER Giralda.
2. **CONTRIBUCIONES DE LOS VOLUNTARIOS** – Para alcanzar su misión y objetivos, ALCER Giralda tiene significativas contribuciones de los voluntarios.
3. **VOLUNTARISMO DE LA JUNTA DIRECTIVA** – Los miembros de la Junta Directiva de ALCER Giralda sirven en forma voluntaria y no por pago o salario.



4. MISIÓN Y ACTIVIDADES

La misión de ALCER Giralda es “contribuir a mejorar la calidad de vida y asistencial de todas las personas afectadas de enfermedades renales, así como el asesoramiento de sus familiares y la prevención y lucha contra estas enfermedades mediante el desarrollo de todas las actividades necesarias para ello”. Esta misión es nuestra razón de ser, la razón o propósito por la cual existimos. Las ONG tienen la obligación de identificar y articular claramente su misión.

A. Misión

1. **DECLARACIÓN FORMAL** – ALCER Giralda tiene un estatuto formal y breve de su misión a través de una declaración escrita, que está aprobado por la Junta Directiva de la asociación y, posteriormente ratificado en su Asamblea de Socios.
2. **JUNTA DIRECTIVA** - Cada miembro de la Junta Directiva entiende y apoya plenamente la misión de la organización.
3. **DISPONIBILIDAD PÚBLICA** – Los Estatutos de ALCER Giralda están a disposición de todos los dirigentes, miembros, personal, socios, donantes, beneficiarios del programa y del público en general, siendo visibles también en nuestra página web.
4. **EVALUACIÓN** - La misión de la ALCER Giralda se revisa periódicamente para determinar si aún es relevante. Dentro de las cuestiones que se evalúan están: (a) si se ha logrado la misión, tanto por la misma organización como por cualquier otra entidad, y además si representa una necesidad para que la organización continúe existiendo en la actualidad; (b) si la misión debería ser revisada para que pueda reflejar los cambios sociales que se hayan producido; (c) si existe un deseo de la organización de dirigirse hacia nuevas necesidades que podrían requerir una nueva declaración de misión.

B. Actividades

1. **CONSISTENTES CON LA MISIÓN** - Las actividades de ALCER Giralda son compatibles con la misión de la organización. La misión de nuestra asociación sirve como base para una planificación estratégica como anteproyecto para señalar nuestras actividades.
2. **EFFECTIVAS Y EFICIENTES** - Los programas de ALCER Giralda trabajan en forma efectiva y eficiente para lograr llevar a cabo su misión declarada.
3. **RETROALIMENTACIÓN** – ALCER Giralda busca de forma regular la evaluación de los beneficiarios de sus actividades proyectadas, así como a las demás partes interesadas.

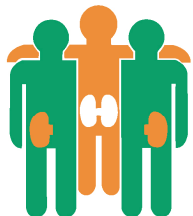


ALCER
GIRALDA
DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

4. **EVALUACIÓN** - Las actividades de ALCER Giralda son revisadas periódicamente en forma crítica para determinar la relevancia de la misión, su eficiencia y efectividad, el valor de la continuidad de los programas o su revisión y la necesidad de nuevos programas.

Entre los temas a evaluar tenemos: (1) si las actividades están acordes con la misión actual de la organización o si necesitan ser revisadas o discontinuadas a la luz de los cambios en la misión; (2) la eficiencia y efectividad de los programas en cuanto al logro de los objetivos de la ONG; (3) los resultados de los beneficiarios de los programas; (4) el costo de los programas en relación a sus resultados; y (5) si deberían ofrecerse nuevos servicios. Las evaluaciones son abiertas y honestas e incluyen aportes de las partes interesadas.

5. **PROFESIONALISMO** – ALCER Giralda lleva a cabo sus actividades con profesionalismo y se centra en el concepto de servir a otros.



5. GOBERNABILIDAD

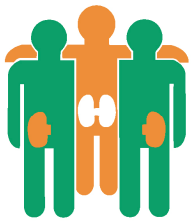
Una estructura de gobernabilidad efectiva y un cuerpo directivo comprometido fuerte y activo es crucial para la confiabilidad de una organización y posibilitará el realizar de modo exitoso su misión y objetivos. El plan de gobernabilidad de ALCER Giralda refleja los valores esenciales, la misión y los niveles culturales de nuestra asociación. Los principios democráticos se aplicarán y usarán de manera apropiada. La Junta Directiva se reserva la responsabilidad en última instancia para todas sus actividades y los recursos de la organización; determina las actividades de la organización y monitorea su acatamiento de la misión; ejerce su responsabilidad en cuanto a la obtención y el uso apropiado de recursos humanos y financieros para llevar a cabo la misión de la organización.

A. Estructura de Gobernabilidad

1. **PLAN DE GOBERNABILIDAD** – ALCER Giralda ejerce un plan de gobernabilidad que permite el mejor cumplimiento de su misión y refleja los valores centrales y los niveles culturales de la organización.
2. **DOCUMENTOS ORGÁNICOS** – La estructura de gobernabilidad de la organización – que incluye las reglas relacionadas con la conducción de los asuntos referidos a la Junta Directiva, y si es aplicable, al comité ejecutivo que actúa entre las juntas directivas, y el procedimiento para elegir y nombrar dirigentes y sus roles – está claramente especificada en los documentos orgánicos (reglamentaciones, etc.) y está disponible a todas las partes involucradas.

B. Estructura de la Junta Directiva

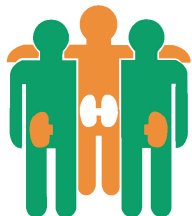
1. **RECURSOS DEL DIRECTORIO** – La Junta Directiva de ALCER Giralda está conformada por individuos comprometidos con la misión de la organización, quienes disponen de su tiempo y energía actuando como voluntarios para llevar a cabo la misión, y son capaces de ofrecer considerables contribuciones para la organización. Entre los recursos que ellos pueden brindar al cuerpo directivo esta el brindar su experiencia y erudición; el prestigio; la capacidad a la hora de reunir dinero para la organización; y la destreza profesional, tanto en aspectos legales, como en contables, administración gerencial y en obtención de fondos.
2. **DIRECTORES NO RELACIONADOS** – La Junta Directiva está integrada por siete miembros sin lazos familiares cercanos (sanguíneos).
3. **POLÍTICAS SOBRE PAGO DEL PERSONAL** – ALCER Giralda asume una política restrictiva en cuanto al número de personas que forma parte del personal de pago, quienes han de ser votados por los miembros de la Junta Directiva.



4. **NOMBRAMIENTOS** – El procedimiento para la nominación de los miembros que servirán en la Junta Directiva es conocido por los miembros y otros participantes de importancia.
5. **DIVERSIDAD** – La Junta Directiva de ALCER Giralda tiene una amplia representación, reflejando la diversidad de electores de la ONG. Actualmente cuenta con 4 hombres y 3 mujeres.
6. **REGLAMENTACIONES** – Cada miembro de la Junta tiene las reglamentaciones de la organización y está familiarizado con dichas reglamentaciones.
7. **COMPENSACIÓN** - Los miembros de la Junta Directiva de ALCER Giralda no reciben compensación alguna por su servicio en la misma. Lo que sí pueden es recibir reembolsos por gastos vinculados directamente con las obligaciones relativas a su desempeño en la junta directiva.

C. Responsabilidades de la Junta Directiva.

1. **DECLARACIÓN DE LA MISIÓN**- La Junta Directiva de ALCER Giralda establece la dirección de la ONG, adoptando o creando los estatutos, revisándolos periódicamente para asegurar su validez todas las veces que sea necesario o deseable.
2. **PROGRAMAS Y CONFORMIDAD** – La Junta Directiva de ALCER Giralda determina los programas y servicios de la ONG, monitoreando su conformidad, efectividad y eficiencia para con la misión.
3. **RECURSOS** – La Junta Directiva de ALCER Giralda asegura que la organización tiene los recursos apropiados para cumplir con la misión.
4. **PRESUPUESTO ANUAL Y RECAUDACIÓN DE FONDOS** – La Junta Directiva de ALCER Giralda aprueba el presupuesto anual y participa activamente en el proceso de la recaudación de fondos.
5. **ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS** - La Junta Directiva de ALCER Giralda administra los recursos efectivamente y prevé imprevistos.
6. **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA** – La Junta Directiva de ALCER Giralda participa activamente con el personal en el proceso de planificación estratégica a corto y largo plazo, esto incluye las metas y objetivos definidos y el éxito de la ONG dirigido al logro de su misión.
7. **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA** – La Junta Directiva de ALCER Giralda aprueba el código de ética y/o conducta para la ONG y se asegura de que la organización está en conformidad con este código.
8. **EMBAJADORES PARA LA ONG** – Los miembros de la Junta Directiva de ALCER Giralda sirven como embajadores para la organización, articulando su misión, logros y metas al público, y acumulando apoyo para la organización.

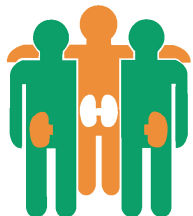


D. Conducta de la Junta Directiva

1. **REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA** – La Junta Directiva de ALCER Giralda se reúne con la frecuencia que sea necesario para llevar a cabo de forma total y adecuada los asuntos de la organización.
2. **ACTAS** - Las actas de cada reunión de Junta Directiva se elaboran y distribuyen a cada miembro del cuerpo directivo y se archivan para futura referencia. Las actas también están disponibles para los miembros de la asociación, personal y público en general, con la excepción de las discusiones relacionadas con la evaluación y la información confidencial del personal.
3. **RESPONSABILIDAD POR CONDUCTA** – La Junta Directiva de ALCER Giralda es responsable por su propia conducta. La Junta Directiva establece por escrito las expectativas para los miembros de la misma en reuniones, participación en la recaudación de fondos y en las actividades programadas; y evalúan anualmente su propia actuación.

E. Conflicto de Intereses

1. **LOS MEJORES INTERESES DE LA ONG** – Los miembros de la Junta Directiva de ALCER Giralda anteponen las metas de la organización antes que las metas personales, y ponen los mejores intereses de la organización, por encima de los deseos individuales.
2. **ASUNTOS QUE IMPACTEN A UN DIRECTIVO** – Ningún directivo de ALCER Giralda participará en decidir un asunto que le impacte directamente como individuo.
3. **DIVULGACIÓN** – Cada Directivo de ALCER Giralda tiene la obligación de divulgar los actuales y potenciales conflictos de intereses, incluyendo cada afiliación institucional que él o ella tenga que pueda involucrar un posible conflicto de intereses (tales como ocupar un lugar en una junta directiva de otra ONG que coincida con la anterior en propósitos y misiones). Tal divulgación no implica o excluye una falta de corrección ética.
4. **POLÍTICA ESCRITA SOBRE CONFLICTO DE INTERESES** – La Junta Directiva de ALCER Giralda tiene una política por escrito sobre el conflicto de intereses, que es aplicable a directores y a cualquier miembro del personal y voluntarios que tengan una significativa autoridad en la toma de decisiones en lo referente a las actividades de la organización o los recursos, así como con relevantes socios de la organización.

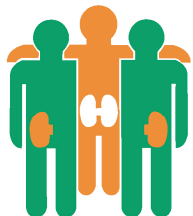


6. RECURSOS HUMANOS

Un personal responsable, capaz y comprometida es vital para el éxito de una ONG. La base para esto es una política efectiva de recursos humanos. ALCER Giralda ha buscado personal cualificado, al que ofrece formación y supervisión, tratándolos con imparcialidad y equidad, además de suministrarles los medios para su desarrollo y crecimiento individual. Por otra parte, ALCER Giralda también tiene la expectativa de que tanto los empleados como los voluntarios mantengan niveles elevados tanto en lo profesional como en su conducta personal, asegurándose de que utilicen la información y los recursos financieros de forma responsable y evitando los conflictos de intereses.

A. Responsabilidades de la ONG

1. **PERSONAL CAPAZ Y RESPONSABLE** – ALCER Giralda tiene empleados y voluntarios capaces y responsables (en lo sucesivo, “personal”) y comprometido con la misión de la organización.
2. **CONDICIONES DE TRABAJO Y FORMACIÓN** – ALCER Giralda provee una formación adecuada y una orientación para el personal nuevo, y les suministra unas condiciones de trabajo convenientes.
3. **DESARROLLO Y CRECIMIENTO DEL PERSONAL** – ALCER Giralda da oportunidades al personal para su desarrollo y crecimiento individual y fomenta un buen clima de trabajo.
4. **JUSTICIA Y DERECHOS** – Todo el personal es tratado con justicia y equidad y como individuos con derechos de ser honrados y defendidos. Sus derechos a la libertad de asociación, conciencia y expresión son respetados y protegidos.
5. **CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA** – A cada miembro del personal se le suministra un código de ética y/o conducta de la ONG, y cualquier política por escrito sobre los recursos humanos.
6. **COMUNICACIÓN DE ASUNTOS SERIOS** – El personal clave está capacitado para comunicar los asuntos serios a un miembro de la junta directiva.
7. **PATRONES Y RESPONSABILIDAD** – El personal es alentado y guiado para mantener un alto nivel profesional y de conducta personal, y para asumir responsabilidad personal y profesional por sus acciones y decisiones.
8. **CONFIDENCIALIDAD** – ALCER Giralda provee una guía al personal con acceso a la documentación oficial o a la información referente al mantenimiento de la integridad y la confidencialidad, así como la privacidad de tal información para proteger a cualquier individuo involucrado.



ALCER
GIRALDA
DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

B. Conflicto de Intereses

1. **POLÍTICA ESCRITA** – El Presidente de ALCER Giralda suministra al personal que tiene poder de decisiones una declaración escrita sobre como manejar potenciales conflictos de intereses. Esta declaración es firmada por cada individuo en el momento del inicio del plazo de su servicio para con la ONG y luego periódicamente.
2. **DIVULGACIÓN** – El personal de ALCER Giralda informará sobre cada afiliación institucional que él o ella tenga y que pueda involucrarle en un conflicto de intereses.
3. **REGALOS** – ALCER Giralda tiene establecida una política en relación a los regalos para los miembros del personal, en tal forma que requiera al personal rechazar regalos significativos conectados con su posición, o transferirlos hacia la organización.
4. **USO DE LA POSICIÓN PARA BENEFICIO PERSONAL** – Los miembros del personal de ALCER Giralda se abstienen de usar su posición oficial, tanto los voluntarios como los empleados, para asegurarse algún privilegio especial, ganancia o beneficio para ellos mismos.
5. **LOS MEJORES INTERESES DE LA ONG** – Empleados y personal de ALCER Giralda ponen las metas de la organización por encima de las metas personales, poniendo el mejor de los intereses del programa completo por encima de los deseos individuales.



7. CONFIANZA PÚBLICA

La confianza es el elemento vital de una ONG – confianza del público, confianza de los medios de comunicación, confianza del gobierno, confianza de las corporaciones, confianza de los donatarios, confianza de las otras ONG, confianza de los beneficiarios y confianza de los empleados y de quienes invierten su tiempo como voluntarios. Para mantener y desarrollar confianza, ALCER Giralda exhibe una contabilidad pública genuina y transparente y es honesta en la información que ponen a disposición pública.

A. Información pública sobre la ONG

1. **EXACTITUD Y PUNTUALIDAD** – La información suministrada sobre la organización para los donatarios, miembros, socios, personal y público en general es exacta y en tiempo.
2. **INFORME ANUAL** – Por lo menos anualmente, ALCER Giralda prepara y hace disponible al público sus memorias y cuentas.
3. **INFORMACIÓN FINANCIERA** – ALCER Giralda prepara un informe anual que hace disponible al público con la información financiera básica sobre la organización, incluyendo las fuentes de sus fondos, el uso de esos fondos, el porcentaje de los fondos utilizados en servicios y programas, las actividades de administración y la recaudación de fondos.
4. **LISTADO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y TRABAJADORES** – ALCER Giralda proporciona los nombres de las personas que conforman la Junta Directiva y el personal contratado, así como da publicidad a cualquier cambio de su Junta Directiva.
5. **ASOCIACIONES** – ALCER Giralda elabora y proporciona en tiempo y en forma, y de manera adecuada la información sobre cualquier trabajo conjunto que haya establecido con otras asociaciones.
6. **CONFIDENCIALIDAD** – ALCER Giralda mantiene la confidencialidad de la información personal del equipo de trabajo, socios y demás, a menos que estos individuos renuncien a este derecho, o que la información sea solicitada por vías legales.
7. **COMPARACIÓN** – ALCER Giralda se describe a sí misma en términos de sus propios méritos, sin despreciar los méritos de las demás ONG.
8. **CANAL DE COMUNICACIONES** – ALCER Giralda provee un canal de comunicación para el público que desee conocer nuestra asociación.
9. **DIVULGACIÓN** – ALCER Giralda dispone de una Asesoría Legal que se asegura de que la organización este actuando en conformidad con las leyes nacionales y locales, en lo referente a la divulgación de información al público.



ALCER
GIRALDA
DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

B. Apoyo Público

1. **EXACTITUD Y EN CONTEXTO** – La información que ALCER Giralda elige para divulgar a los medios de comunicación, creadores de opinión o política y para el público es exactas y se presenta siempre en un contexto adecuado.
2. **DECLARACIONES VERBALES Y ESCRITAS** – ALCER Giralda tiene claramente establecidas las directrices y los procesos de aprobación para la emisión de las declaraciones verbales y escritas.
3. **DIVULGACIÓN TENDENCIOSA** – ALCER Giralda presenta la información de forma imparcial y de manera no tendenciosa.



8. LEGALIDAD Y FINANZAS

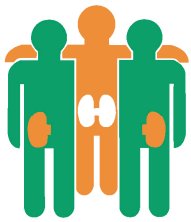
ALCER Giralda tiene procedimientos apropiados financieros y legales y salvaguarda el orden, no sólo para permanecer dentro del marco legal, sino también como la medida de una organización sana que asegura a sus donantes, miembros y público en general, que todas las inversiones de la organización son fiables y usadas en forma correcta.

A. Transparencia financiera y responsabilidad

1. **RESPONSABILIDAD FISCAL** - Los miembros de la Junta Directiva de ALCER Giralda mantienen en última instancia la responsabilidad fiscal de la organización.
2. **PRESUPUESTO ANUAL** - El presupuesto anual de la asociación es aprobado por la Junta Directiva de ALCER Giralda y ratificado en Asamblea General de Socios.
3. **POLÍTICAS FINANCIERAS** – ALCER Giralda tiene políticas financieras establecidas, idóneas para el tamaño de la organización, en lo referente a la recepción y al desembolso de recursos financieros, inversiones de bienes, prácticas adquisitivas, procedimientos de control interno y demás.

B. Acatamiento Legal

1. **LEYES Y REGLAMENTACIONES** – Las actividades de ALCER Giralda, gobernabilidad y otros asuntos se hacen conforme a las leyes y regulaciones normativas.
2. **REVISIÓN FISCAL** – ALCER Giralda cuenta con una asesoría que se encarga de revisar los documentos orgánicos de la ONG para dar fe que estos están en conformidad con las leyes y normativas de regulación existentes y recompensa a esta asesoría por su servicio prestado en forma apropiada para asegurarse una continua conformidad legal.
3. **SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL** – ALCER Giralda cuenta con un seguro de responsabilidad civil en vigor.

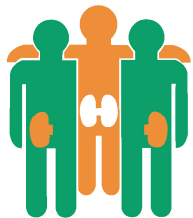


9. RECAUDACIÓN DE FONDOS

A fin de suministrar fondos para poder operar y costear los programas y alcanzar nuestros objetivos, AL CER Giralda recauda fondos de la búsqueda de apoyo financiero voluntario de fundaciones, corporaciones, donatarios individuales y subvenciones del gobierno. AL CER Giralda es abierta y transparente, es responsable en rendir cuentas a los donatarios, utiliza los fondos de manera responsable y en conformidad con la intención del donatario y permite a los donatarios individuales y a las organizaciones tener información clara de los proyectos en todo momento. Es importante que la actividad de recaudación de fondos también sea coherente con la misión de la ONG.

A. Principios Generales de la Recaudación de Fondos

1. **JUNTA DIRECTIVA** – La Junta Directiva de AL CER Giralda participa activamente en el esfuerzo de la recaudación de fondos.
2. **COHERENCIA CON LA MISIÓN** – AL CER Giralda solo acepta fondos que guarden coherencia con su misión, que no comprometan sus principios fundamentales y que no restrinjan su capacidad de encargarse de asuntos relevantes con total libertad, profundidad y objetividad.
3. **VERACIDAD** – AL CER Giralda es veraz en todos los asuntos relacionados con la recaudación de fondos y su uso.
4. **MISIÓN PRIORITARIA** – Los programas son diseñados para satisfacer la misión de AL CER Giralda y nunca diseñados simplemente para satisfacer las necesidades de la fuente de financiación.
5. **ACCIONES NO-ÉTICAS** – AL CER Giralda no tolerará cualquier actividad que carezca de ética, como financiar dos veces un solo proyecto, desviar fondos, o destinar fondos para otro fin diferente al que se le dio originalmente y por el cual fueron aprobados, o exagerar los logros obtenidos con los mismos.
6. **BENEFICIOS POR PAGO DE IMPUESTOS** – AL CER Giralda garantiza que los donantes recibirán informes precisos, completos y éticos en relación a las implicaciones en los impuestos por potenciales donaciones.
7. **PRINCIPIOS PARA LA RECAUDACIÓN DE FONDOS** – La recaudación de fondos de AL CER Giralda se lleva a cabo para el propósito específico de nuestra misión y se hará en forma libre.
8. **VENTA DE PRODUCTOS** – La venta de productos indicará la duración de la campaña, y la porción real o anticipada del precio de venta, que será a beneficio de la ONG o del programa.
9. **PORCENTAJE DE COSTOS DE LA RECAUDACIÓN DE FONDOS** – Los costos implicados en la recaudación de fondos de AL CER Giralda mantiene cierta relación con los ingresos generados.



B. Uso de fondos

1. **USO DE CONTRIBUCIONES** – ALCER Giralda garantiza que las contribuciones son usadas como se prometió o se implicó en la petición de recaudación de fondos o para los propósitos intencionados por los donantes.
2. **COMPROMISO CON LAS DONACIONES** – Cuando ALCER Giralda acepta una donación o ayuda entra en un contrato para llevar a cabo las actividades del programa en forma de acuerdo, y tiene responsabilidad ética y moral de honrar ese compromiso.

C. Responsabilidad

1. **LOCALIZACIÓN DE GASTOS** – ALCER Giralda tiene establecido un sistema organizado para la localización de los gastos de las donaciones recibidas.
2. **DECLARACIONES FINANCIERAS** – Las declaraciones financieras que se refieran a las donaciones están disponibles cuando así lo soliciten las partes interesadas o el donante.

D. Relaciones con el donatario

1. **RELACIONES CON EL DONATARIO** – Los miembros de Junta Directiva de ALCER Giralda, personal y voluntarios de la organización no explotarán ninguna relación con el donatario o potencial donante para un beneficio personal o para beneficiar a algún pariente, amigo, asociado, colega y demás.
2. **CONFIDENCIALIDAD** – La información privilegiada o confidencial en relación a un donatario o donación no será revelada a las partes no autorizadas.
3. **PRIVACIDAD DEL DONATARIO** – La privacidad de un donatario es respetada y ALCER Giralda salvaguardará cualquier información confidencial referente al donatario o a lo donado. Los donatarios tienen que tener la opción de permanecer en el anonimato, y sus nombres no tienen que figurar en ninguna lista que sea vendida, alquilada o dada a otros, a menos que se le dé la opción al donante de aprobar tales listas o de quitar su nombre de las mismas.
4. **POLÍTICA DE PRIVACIDAD** – ALCER Giralda tiene establecida una política de privacidad clara y de fácil acceso que informa al público sobre que información se recopila de los individuos y donantes y qué información será usada.